

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 258/1987**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. n° 358/86-STJ- el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de El Manso, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133° de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60° y 62° de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Alejandro Fabián ARCE (D.N.I. n° 17.336.884); Conrado FERNÁNDEZ (D.N.I. n° 16.257.927) y Elsa Irene TESSONE (C.I.P.F. n° 7.829.348).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Conrado FERNÁNDEZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz Suplente de El Manso, al señor Conrado FERNÁNDEZ (D.N.I. n° 16.257.927 - Clase 1963).

2°) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.**

**AZPEITÍA - Secretario IJ.**